

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

3 *Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2018.*

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de diciembre de 2017, el Presupuesto General para el ejercicio 2018, que incluye el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Servicios Sociales Santa Sara y San Fructuoso para el ejercicio 2018, el expediente completo queda expuesto al público a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante el plazo de quince días hábiles.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto y el expediente de modificación se entenderán definitivamente aprobados.

Navas de San Juan, a 02 de Enero de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.